



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

POF/ASP

EXPTE. N° 613-462/2017.-

DECRETO N° 4475-ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2021

VISTO:

El presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja de la ex agente María Mercedes SIVILA, tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 31 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, en análisis de la documentación incorporada a fs. 1/4 por parte de la División Recursos Humanos del citado organismo, por intermedio de la Resolución N° 467-DPRH-17, el Sub-Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispuso conceder a la ex agente María Mercedes Sivila, el cese definitivo en sus funciones atento habersele otorgado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que, en opinión de la Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, la que resulta compartida por parte de la Coordinación de Asuntos Legales (fs.13), no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley 4439 y a los fines de su regularización administrativa;

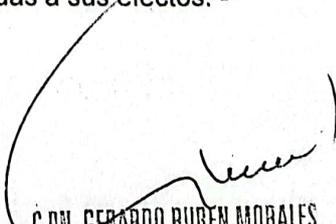
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por dispuesto el cese de funciones de la Sra. María Mercedes SIVILA, CUIL N° 27-10009243-9, Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 31 de octubre de 2017, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley 4439/89.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a la Dirección de Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas a sus efectos. -


ING. CARLOS GERARDO MORALES
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR